

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

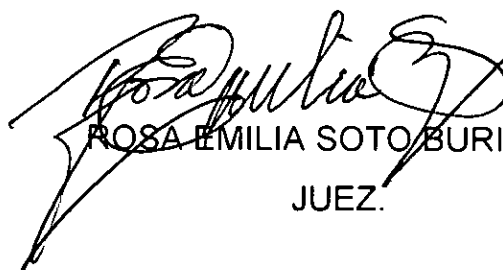
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	RECONOCE CESION DE DERECHOS H
DEMANDA	SUCESION
CAUSANTE	ANA ROSA SEPULVEDA
DEMANDANTE	JESUS MARIA RODRIGUEZ S
RADICADO	05-001-31-60-008-2018-726 00

Incorpórese al proceso la anterior documentación; en consecuencia, de conformidad con el título escriturario Nro. 8.617 de 25 de octubre de 2019 de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de esta ciudad, se declara SUBFOGATARIO o CESIONARIO al señor DANIEL DE JESUS RODRIGUEZ, de: *"todos los derechos y acciones que a título universal les corresponden o pueda corresponder dentro del proceso de liquidación de herencia de su señora madre ANA ROSA SEPÚLVEDA VARELA"* al señor HENOC ANTONIO RODRIGUEZ SEPULVEDA.

En virtud de la trazabilidad que deben de cumplir los envíos de correo electrónico a las entidades públicas, en este caso, la Registraduría Nacional del Estado Civil, será este despacho quien envíe el oficio a que se refiere el apoderado en este mortuario.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.